

0115  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

Padre Las Casas,

VISTOS:

11 JUN. 2010

- 1.- La solicitud de Eliminación N° 2317 de fecha 10.06.2010 a nombre de HECTOR ORTIZ GARRIDO.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 382.843 de fecha 08.01.2010, correspondiente al pago de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-166.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 447 de fecha 14.06.2010, que autoriza la Comisión de Servicio del Secretario Municipal titular, y designa como Subrogante a la Sra. Lorena Palavecinos Tapla.
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha cado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-166
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CENTRO DE LLAMADOS
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FUSFRIO III O N° 120
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: HECTOR ORTIZ GARRIDO
RUT	:
NOMBRE SOLICITANTE	: ISABEL MUNOZ ZÚÑIGA
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELEFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

YFS/abid

**Distribución:**

- ≡ Rentas
- ≡ Contribuyente
- ≡ Oficina de Partes

(5-166)

ID 33638

  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE